

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE GREENALIA S.A.

26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Muy señores nuestros:

"En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad Greenalia, S.A. (en adelante "Greenalia" o "la Sociedad" indistintamente)."

Se ha celebrado la Junta General de Accionistas en A Coruña, el día 26 de noviembre de 2018, en primera convocatoria, asisten, presentes y representados, los titulares del 89,1467% del capital social.

Se adjunta el acta de la Junta General de Accionistas donde aparece el texto de los acuerdos que figuran en el orden del día.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En A Coruña, a 26 de noviembre de 2018

Atentamente,



D. Antonio Fernández-Montells Rodríguez
Director Financiero de GREENALIA S.A.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
GREENALIA, S.A.
(en adelante, la "Sociedad")**

En a Coruña, el día 26 de noviembre de 2018, a las 11:30 horas, hallándose presentes o debidamente representados tres (3) accionistas titulares del 89,1467% del capital social de la Sociedad (los "Accionistas"), tiene lugar la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad como consecuencia de la publicación en el BORME núm. 204, de 23 de octubre de 2018, páginas 9243 a 9243 y anuncio insertado en la página web de la Sociedad, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 173 y 174 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital y en artículo 97.1.4ª del Reglamento del Registro Mercantil, se forma la lista de asistentes que se incluye como Anexo A a la presente Acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta fue debidamente convocada por la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad, mediante anuncio publicado en el BORME, núm. 204, de 23 de octubre de 2018, página 9243 y anuncio insertado en la página web de la Sociedad, siendo el texto íntegro de la convocatoria el siguiente:

**"CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
26 DE NOVIEMBRE DE 2018**

El Consejo de Administración de GREENALIA, S.A. convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en las oficinas corporativas, en la Plaza de María Pita 10, 1º, 15001 A Coruña, el 26 de noviembre de 2018 a las 11.30 horas, en primera convocatoria, o el 27 de noviembre de 2018 a las 11.30 horas, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** *Estudio, análisis y, en su caso, aprobación de Estados Financieros intermedios consolidados a 30 de Julio de 2018.*
- Segundo.** *Estudio, análisis y, en su caso, modificación del artículo 24º de los estatutos sociales de la Sociedad relativo a la remuneración del Consejo de Administración de la Sociedad.*
- Tercero.** *Estudio, análisis y, en su caso, aprobación de una operación de ampliación de capital hasta un máximo de 4.246.694 acciones (17% del total post-ampliación), delegando en el Consejo de*

GREENALIA, S.A.

Administración el precio final de cierre para un periodo no superior a los próximos 5 años.

Cuarto. *Estudio, análisis y, en su caso, aprobación de la delegación y autorización a Manuel García, en su condición de persona física representante del Consejero Delegado, Noroeste Inversión y Desarrollo, S.L.U. para cuantas gestiones sean necesarias para la posible salida de la Sociedad al Mercado Continuo para un periodo no superior a los próximos 5 años.*

Quinto. *Ruegos y Preguntas.*

Sexto. *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.*

Para información adicional por favor consulte la web corporativa, sección Accionistas e Inversores, o la publicación de la convocatoria en la web del BMEMaB.

A Coruña, 18 de octubre de 2018.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de GREENALIA, S.A., doña Laura Luaces González”

Actúa como Presidente de la sesión D. Manuel García Pardo y como Secretaria de la misma Dña. Laura Luaces González, cargos que ambos ostentan en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Habiendo transcurrido el plazo legal previsto en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital y hallándose presente o debidamente representado el 89,1467% del capital social con derecho a voto, el Presidente de la Junta la declara debidamente constituida y con aptitud legal suficiente para tomar toda clase de acuerdos y decisiones en relación con el orden del día incluido en la convocatoria.

No deseando los asistentes iniciar debate sobre los mencionados puntos, ni solicitar constancia en acta de intervención u oposición alguna previa la presentación de las correspondientes propuestas la junta adopta los siguientes

ACUERDOS

Primero. **Estudio, análisis y, en su caso, aprobación de Estados Financieros intermedios consolidados a 30 de Julio de 2018.**

Con fecha de 17 de octubre de 2018 el Consejo de Administración de “Greenalia S.A.” propuso a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad la aprobación de los Estados Financieros intermedios consolidados del período de seis meses finalizado el 30 de julio de 2018 de la Sociedad y de las sociedades del grupo auditado por ERNST & YOUNG SL, integradas por el Balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, y el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos consolidado y la memoria.

GREENALIA, S.A.

Plaza de María Pita, 10 - 1 – Telf.: 981 482 100 – Fax: 981 480 800 – C.P. 15001 –A Coruña –España
e-mail: inversores@greenalia.es – www.greenalia.es

La Junta General Extraordinaria de Accionistas acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar los Estados Financieros intermedios consolidados del período de seis meses finalizado el 30 de julio de 2018 de la Sociedad y de las sociedades del grupo auditado por ERNST & YOUNG SL, integradas por el Balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, y el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos consolidado y la memoria.

Copia de los referidos Estados Financieros intermedios se adjunta a la presente como Anexo I.

Segundo. Estudio, análisis y, en su caso, modificación del artículo 24º de los estatutos sociales de la Sociedad relativo a la remuneración del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, tras revisar el informe emitido por el Consejo de Administración de la Sociedad, adjunto a la presente acta como Anexo II y puesto a disposición de los accionistas con anterioridad a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria, acuerda aprobar por unanimidad de los presentes el carácter retribuido del Consejo de Administración.

En consecuencia, Junta General Extraordinaria de Accionistas acuerda, por unanimidad de los presentes, modificar el artículo 24 de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción será la siguiente:

“Artículo 24º.- Retribución de los administradores

1. El cargo de consejero será remunerado.

Dicha remuneración consiste en una asignación mensual fija en metálico y en un sistema de remuneración que conlleve la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, según sea determinado por la Junta General de Accionistas.

El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, y permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero.

Cuando un miembro del Consejo de Administración sea nombrado Consejero Delegado, o se le atribuyan funciones ejecutivas en virtud de otro título, será necesario que se celebre un contrato entre éste y la sociedad que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración en los términos establecidos en el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital, en dicho contrato se detallarán todos los conceptos por los que pueda obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas en los términos establecidos en los artículos 249.4 de la L.S.C.

2. *La Sociedad está autorizada para contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.*"

Tercero. Estudio, análisis y, en su caso, aprobación de una operación de ampliación de capital hasta un máximo de 4.246.694 acciones (17% del total post-ampliación), delegando en el Consejo de Administración el precio final de cierre para un periodo no superior a los próximos 5 años.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, tras revisar el informe emitido por el Consejo de Administración de la Sociedad, adjunto a la presente acta como Anexo II y puesto a disposición de los accionistas con anterioridad a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, acuerda, por unanimidad de los presentes, delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar, una o varias veces, el aumento del capital social de la Sociedad, hasta alcanzar un importe máximo de cien millones de euros (100.000.000€) y hasta un máximo de cuatro millones doscientas cuarenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro (4.246.694) acciones.

Se manifiesta expresamente que, una vez realizado el aumento, éste no representará más del 17% del capital social, por lo que el mismo no superará la mitad del capital social tras la ampliación.

Asimismo, dicho aumento consistirá en aportaciones dinerarias y se ejercerá, en una o varias veces, dentro del plazo de cinco (5) años, a contar desde el presente acuerdo de la Junta General por el que se autoriza dicha delegación y con delegación del precio final de cierre de la ampliación.

Asimismo, la Junta General Extraordinaria acuerda, por unanimidad de los presentes, delegar en el Consejo de Administración, sin carácter limitativo, las siguientes facultades (con expresas facultades de multirepresentación, autocontratación y sustitución en cualquier de sus miembros) para:

- a) Realizar en nombre de la Sociedad la Oferta de Suscripción, y, a tal efecto, llevar a cabo todas las gestiones y trámites necesarios ante los organismos, entidades y verificaciones necesarias en todas las fases del proceso, presentar toda la documentación e información, principal, complementaria o aclaratoria que resulte exigible legalmente o en virtud de las normas internas de los organismos, entidades y registros competentes y contar con los servicios o colaboraciones externas necesarias o convenientes.
- b) Fijar todos los términos y las condiciones de los aumentos de capital y de la Oferta de Suscripción, fijar las características de las acciones, así como determinar los inversores y mercados a los que se destine los aumentos de capital, en todo lo que no se haya determinado por la Junta y, en particular, con carácter meramente enunciativo y no limitativo:
 - i. fijar la fecha o periodos de emisión de las acciones objeto de la Oferta;
 - ii. determinar el procedimiento de colocación y sus fases y las reglas aplicables a la formulación de las propuestas de suscripción;
 - iii. determinar las condiciones de desistimiento, revocación y fuerza mayor de la oferta y sus consecuencias, dentro de los términos que sean habituales en este tipo de operaciones.
 - iv. determinar, en caso de que dicha determinación fuera acordada con la entidad colocadora, una banda de precios orientativa y no vinculante o un precio máximo

- por acción para a Oferta y, en su momento, fijar el precio definitivo por el cual deben suscribirlas acciones;
- v. examinar y seleccionar las propuestas de suscripción recibidas;
 - vi. percibir los desembolsos de las propuestas de suscripción seleccionadas y realizar todas las operaciones de liquidación necesarias;
 - vii. establecer, en caso de suscripción incompleta, que el aumento de capital quede sin efecto o bien que el capital quede aumentado solo en la cuantía de las suscripciones efectuadas.
- c) Negociar, firmar y registrar cualquier tipo de documento o contrato que sea necesario en relación con la Oferta de Suscripción según las normas aplicables o las prácticas habituales en este tipo de operaciones, entre los que se incluyen expresamente los contratos de colocación, agencia y liquidez, con la autorización expresa de inclusión de las cláusulas relativas a comisiones, declaraciones y garantías, responsabilidades, compromisos de no emisión o venta, condiciones de desistimiento, revocación y fuerza mayor y sus consecuencias que sea habituales en este tipo de operaciones y en condiciones normales de mercado.
- d) Redactar y publicar los anuncios de todo tipo que sean necesarios o convenientes.
- e) Una vez terminado el período de suscripción y verificados lo correspondientes desembolsos, cerrar el aumento de capital mediante el otorgamiento de los documentos públicos o privados necesarios o convenientes para la ejecución del aumento de capital y la Oferta de Suscripción, incluso, en su caso, los de subsanación, aclaración, precisión, concreción, interpretación o rectificación; instar las correspondientes inscripciones en todos los registros públicos y privados; solicitar el correspondiente Código ISIN; y realizar ante IBERCLEAR las gestiones exigidas por la legislación societaria y reguladora del mercado de valores para la llevanza del registro contable de las acciones emitidas y suscritas representadas mediante anotaciones en cuenta.
- f) Modificar el artículo 6 de los estatutos sociales, o cualquier otro artículo de los estatutos sociales de la Sociedad, que haga referencia a su capital social, para darle la redacción que proceda según el resultado de la ejecución del acuerdo de aumento de capital.
- g) Solicitar ante cualquier mercado regulado, español o extranjero, la incorporación y admisión a cotización de las acciones emitidas en ejecución de este acuerdo de aumento de capital, y a tal efecto, presentar todas las instancias y escritos necesarios y realizar todos los trámites necesarios ante los organismos, entidades y registros competentes en la materia.

En general, realizar todos los trámites y gestiones necesarios o convenientes para la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto. Estudio, análisis y, en su caso, aprobación de la delegación y autorización a Manuel García, en su condición de persona física representante del Consejero Delegado, Noroeste Inversión y Desarrollo, S.L.U. para cuantas gestiones sean necesarias para la posible salida de la Sociedad al Mercado Continuo para un periodo no superior a los próximos 5 años.

Con fecha de 17 de octubre de 2018 el Consejo de Administración de "Greenalia S.A." propuso a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobar la solicitud de incorporación de la Sociedad al Mercado Continuo, así como proceder a la solicitud ante los organismos competentes para la inclusión de las acciones de la Sociedad en los registros contables que sean pertinentes, llevando a cabo cuantas actuaciones sean necesarias y/o convenientes a tal fin.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la solicitud de incorporación de la Sociedad al Mercado Continuo, así como proceder a la solicitud ante los organismos competentes para la inclusión de las acciones de la Sociedad en los registros contables que sean pertinentes, llevando a cabo cuantas actuaciones sean necesarias y/o convenientes a tal fin.

A los efectos anteriores, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprueba, por unanimidad, ratificar el poder conferido por el Consejo de Administración en la reunión de fecha 17 de octubre de 2018, a favor de D. Manuel García Pardo, en su condición de representante del Consejero Delegado, Noroeste Inversión y Desarrollo, S.L.U., cuyos datos constan en el Registro Mercantil, otorgando poderes tan amplios como en derecho sean necesarios para que, actuando solidariamente, en nombre de la Sociedad, pueda llevar a cabo las correspondientes solicitudes, elaborar y presentar todos los documentos oportunos en los términos que consideren convenientes y, en general, realizar cuantos actos sean necesarios a los efectos de la admisión a cotización en el Mercado Continuo de la Sociedad, firmando cuantos documentos públicos o privados resulte necesarios o simplemente oportunos al efecto.

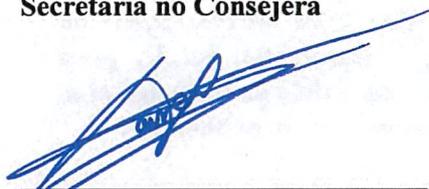
Quinto. Ruegos y Preguntas.

Abierta la fase de ruegos y preguntas, no se planea ninguna cuestión adicional.

Sexto. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

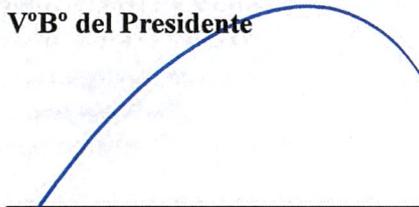
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se consigna en acta los anteriores acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que una vez leída es aprobada y firmada por todos los asistentes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, teniendo el carácter de Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de todo lo cual, yo, la Secretaria de la Sesión, con el Vº Bº del Presidente de la sesión, doy fe.

Secretaria no Consejera



Dña. Laura Luaces González

VºBº del Presidente



D. Manuel García Pardo

GREENALIA, S.A.

Plaza de María Pita, 10 - 1 - Telf.: 981 482 100 - Fax: 981 480 800 - C.P. 15001 -A Coruña -España
e-mail: inversores@greenalia.es - www.greenalia.es.